

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014, se reúnen, por una parte, en representación de **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, los Sres. Osvaldo IADAROLA, Claudio MARIN y Alejandro TAGLIACOZZO, y por otra parte, y en representación de **TELECOM PERSONAL S. A.**, los Sres. Marcelo VILLEGAS, Roberto Traficante, Walter GERBOLES y Jorge LOCATELLI, todos ellos en su carácter de miembros paritarios, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En relación a lo establecido en el art. 24 del CCT 676/13 y el acta suscripta entre las partes el 30/4/14, se acuerda para el Grupo Laboral "Técnico" de Telecom Personal S.A. del citado convenio colectivo, otorgar a partir del 01/01/15, un incremento salarial de carácter remunerativo, equivalente al 11,5 % del salario básico de las categorías que correspondan al mismo.

Al efecto de la determinación de la suma correspondiente, se tomará como base de cálculo el salario básico de percepción mensual de la escala vigente a abril de 2014.

Atento el acta suscripta entre las partes el 10 de Julio del 2014 y el incremento salarial acordado en el presente, a partir del 1/1/15, los salarios básicos para el Grupo Laboral Técnico de Telecom Personal S.A. serán conformes se detallan en el siguiente cuadro:

Categorías Grupo Laboral Técnico	Salario Básico a Abril 2014	Anticipo Acta 10/7/14	Incremento 11,5% Enero15	Salarios Básicos a partir de Enero 2015
T0	8.800	1.628	1.012	11.440
T1	10.011	1.852	1.151	13.014
T2	11.050	2.044	1.271	14.365
T3	12.100	2.238	1.392	15.730
T4	12.794	2.367	1.471	16.632
T5	13.950	2.581	1.604	18.135
T6	14.910	2.758	1.715	19.383
T7	16.050	2969	1846	20.865
T8	17.246	3191	1983	22.420
T9	18.320	3389	2107	23.816
T10	19.255	3562	2214	25.031

Roberto V. TRAFICANTE
Gerente Operaciones
de Capital Humano
Telecom Argentina